

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99479-19-0850-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 850

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,052.6
Muestra Auditada	40,181.9
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán por 44,052.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,181.9 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron obligatorias para todos los servidores públicos.	El tecnológico careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.
El tecnológico contó con un código de ética y de conducta, establecidos para el personal de la institución.	El tecnológico careció de un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El tecnológico contó con un reglamento interior, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, su ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
Administración de Riesgos	
El tecnológico contó con un “Programa de Desarrollo Institucional 2020-2024”, en el que establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	El tecnológico careció de un comité de administración de riesgos integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.
El tecnológico estableció objetivos y metas específicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.	
El tecnológico informó al Órgano Interno de Control sobre el avance trimestral del programa de trabajo de administración de riesgos.	
Actividades de Control	
El tecnológico contó con un manual de sistema de gestión integral en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	El tecnológico careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El tecnológico implementó políticas de seguridad para los sistemas informáticos y contó con programas de recuperación de desastres.	
Información y Comunicación	
El tecnológico estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El tecnológico careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyaran a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.
El tecnológico presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México el informe anual del estado que guardó el sistema de control interno institucional.	
El tecnológico elaboró los estados de situación financiera, y el analítico de ingresos y de variación en la hacienda pública.	
Supervisión	
El tecnológico realizó autoevaluaciones al control interno del componente de Administración de Riesgos, sobre los principales procesos sustantivos y adjetivos durante el último ejercicio fiscal.	El tecnológico no evaluó los objetivos y metas establecidos en su “Programa de Desarrollo Institucional 2020-2024”.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como sus modificaciones, por un importe de 44,052.6 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de recursos financieros	43,198.2
Incremento salarial	629.4
Complemento del gasto de operación	225.0
Total	44,052.6

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y sus modificaciones, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán careció de una cuenta bancaria específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por el Tecnológico Nacional de México por un importe de 44,052.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, ya que se contaron con recursos disponibles de otras fuentes de financiamiento distintos a los recursos del programa.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara el origen y destino de los recursos disponibles de otras fuentes de financiamiento, por lo que se acreditó que la cuenta bancaria fue específica para el manejo de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 44,052.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

5. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 44,053.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHI/OF/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,141 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 20,422.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 8,312.9 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 7,514.5 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 4,595.2 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; sin embargo, no se presentaron los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible emitidos por 131.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHI/OF/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 44,053.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación consistentes en conceptos de servicios personales para el personal directivo, administrativo y docente, así como de adquisición de materiales y suministros, y de servicios generales, entre los que destacaron la compra de materiales y útiles de oficina, materiales de construcción y servicios de vigilancia y de energía eléctrica, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 44,052.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el total de los recursos ministrados, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios personales	31,811.3	31,811.3	0.0	31,811.3	31,811.3	0.0	0.0	0.0	31,811.3	0.0	0.0	0.0	
2000													
Materiales y suministros	7,539.2	7,539.2	0.0	7,539.2	7,539.2	0.0	0.0	0.0	7,539.2	0.0	0.0	0.0	
3000													
Servicios generales	4,702.1	4,702.1	0.0	4,702.1	4,702.1	0.0	0.0	0.0	4,702.1	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	44,052.6	44,052.6	0.0	44,052.6	44,052.6	0.0	0.0	0.0	44,052.6	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.7	0.7	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	
Total	44,053.3	44,053.3	0.0	44,053.3	44,053.3	0.0	0.0	0.0	44,053.3	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria de enero de 2022 a marzo de 2023, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán remitió de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, mediante los avances financieros, las balanzas de comprobación, los estados de situación financiera y los analíticos y de origen y aplicación de los recursos.

Servicios Personales

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 31,812.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, en el capítulo de

gasto 1000 “Servicios personales”, de los cuales 22,119.1 miles de pesos correspondieron al pago de sueldos de 328 trabajadores, así como de prestaciones otorgadas al personal, tales como aguinaldo, prima vacacional y despensa, las cuales se ajustaron a las prestaciones, al número de plazas y al tabulador de sueldos autorizados.

11. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cumplió con sus obligaciones fiscales retuvo y enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social por 5,913.0 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como las correspondientes al Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria por 7,545.9 miles de pesos, que incluyeron la parte correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, causadas por el pago de sueldos y salarios.

12. Con la revisión de una muestra de 45 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 15 correspondieron al personal directivo, 18 al personal administrativo y 12 al personal docente, se verificó que el personal desempeñó sus funciones de acuerdo con los puestos señalados en los contratos individuales de trabajo y los nombramientos suscritos por la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán; asimismo, se constató que el personal contó con los certificados, los títulos y las cédulas profesionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el perfil de puestos; además, las cédulas profesionales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

13. Con la confrontación de la información de la nómina del programa y de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no coincidió con los registros de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa y la validación de la Clave Única de Registro de Población del trabajador observado en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada mediante el contrato sin número con fecha 14 de junio de 2022, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,156.2 miles de pesos, se constató que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán adjudicó el contrato mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas conforme a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, contó con el oficio de suficiencia presupuestal, las bases, los oficios de invitación, el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y

económicas, el dictamen y el acta de fallo correspondientes; asimismo, se verificó que el contrato se encontró debidamente formalizado y se contó con la fianza que garantizó su cumplimiento; además, los pagos se soportaron en la documentación que justificó y comprobó el gasto y se acreditó la entrega de los bienes conforme a los montos y plazos convenidos. Adicionalmente, se contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe del contrato	Importe pagado con recursos del programa
1	Sin número con fecha 14 de junio de 2022	Adquisición de material de construcción para impermeabilización de los edificios "A", "J", "I" y "F"	Invitación a cuando menos tres personas	1,156.2	1,156.2
Total				1,156.2	1,156.2

FUENTE: Elaborado con base en el expediente técnico de la adquisición proporcionado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,181.9 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 44,052.6 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán comprometió y pagó 44,052.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.